

EXP-UNC:0012562/2020

Córdoba, 4 de diciembre de 2020

VISTO

La solicitud de otorgar aumento de dedicación a la Lic. Mariel Amanda Serra, Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra Voz y Lenguaje Sonoro II, elevada por las autoridades disciplinarias de los Departamentos Académico de Teatro y de Música, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución R.D. N° 415/2020 se ha aprobado la transformación del cargo correspondiente al presupuesto de la planta docente.

Que la mencionada docente presta conformidad.

Que Secretaría Académica presta conformidad a lo solicitado.

Que luego de gestionar las aclaraciones necesarias la Comisión de Vigilancia y Reglamento del Honorable Consejo Directivo presta conformidad recomendando se emita la presente *ad referendum* de dicho Cuerpo.

Que luego de realizar las consultas necesarias el Secretario de Consejo instruye que la ampliación de dedicación se realice con reconocimiento desde el 1 de noviembre de 2020.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Conceder aumento de dedicación, de simple a semidedicado, a la Lic. Mariel Amanda SERRA, Legajo 35.452, en su cargo con funciones de Profesora Asistente por concurso en la cátedra de Voz y Lenguaje Sonoro II del Departamento Académico de Teatro, a partir del día de la fecha con reconocimiento de servicios prestados, bajo excepción de lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/1995, desde el 1 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2°: La mencionada docente deberá tomar contacto con el Departamento de Personal y Sueldos, y concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría de Consejo, a los Departamentos Académicos de Teatro y de Música, al Área de Asuntos Académicos, al Departamento de Personal y Sueldos, y a la Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, remitir las actuaciones a Secretaría de Consejo.

RESOLUCIÓN N° 564

cbp



Lic. Sebastián Ramón Peña
Secretario Académico
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba